

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210036400
PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	RAFAEL RICARDO SANTOS PUENTES
DEMANDADO:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSON ASILO DE ANCIANOS DE SONSON SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE SONSON Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Estando el presente proceso de declaración de pertenencia al Despacho para resolver sobre su admisión o rechazo se observa que el avalúo catastral del predio para el año 2021 asciende a la suma de **\$1.947.000 MCTE.**, el numeral 3° del artículo 26 C.G. Del P., establece, que en los procesos de pertenencia, los de saneamiento de la titulación y los demás que versen sobre el dominio o la posesión de bienes, por el avalúo catastral de estos.

En consecuencia, la competencia para conocer del presente asunto por el factor de la cuantía (mínima cuantía) recae en los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, por lo anotado, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia por el factor de la cuantía.

SEGUNDO: ORDENAR remitir la demanda a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ